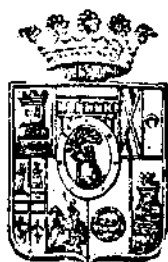


DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, 2,50 pesetas al mes.—Provincias, 7,50 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 1 franco al año.

Los pagos serán adelantados.

Numero suelto, 50 céntimos.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Poligros, núm. 3, entresuelo derecha

Horas de despacho: de 10 a 12 y de 3 a 6.

Teléfono 2.931

PRECIO DE ANUNCIOS

Oficiales... 0,50 cts. línea.

Particulares, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y

5.ª plana... 1,00 »

Idem 6.ª, 7.ª y 8.ª plana... 0,75 »

Los pagos serán adelantados.

Número suelto, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaran as demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

DE LA

"Gaceta,, de ayer

Presidencia del Consejo Ministros.

Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Sevilla y el Juez de instrucción de Osma.

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto promoviendo al empleo de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Correos, a Don Manuel de Vicente y Tutor.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo se den las gracias a la Asoc-

ciación de Estudios penitenciarios y rehabilitación del delincuente, por la obra que realiza para el logro de los fines que persigue.

Administración central.

Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico.— Oposiciones. — Subastas. — Administración Provincial.

Anexo 2.º — Edictos.— Censo estadísticos.

Anexo 3.º — Tribunal Supremo.— Sala de lo civil.

EDICTOS Y SENTENCIAS

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, y mi Secretaría, a instancia de Doña María Manuela Gaviña Alvarez, contra Don Pedro Paquelin Pillon y Don Luis Berger Germain, sobre pago de trece mil veintitrés pesetas sesenta y siete céntimos de principal, intereses y costas, se ha admitido en providencia de diez y siete del corriente mes la demanda formulada por la representación de dicha señora, y se ha conferido traslado de ella a dichos demandados.

En su consecuencia, y me-

dante a ignorarse el domicilio y actual paradero del mencionado Don Luis Berger Germain, le cito y emplazo por medio de esta cédula para que en el improrrogable término de nueve días comparezca y se persone en forma en los autos; previniéndole que en mi Secretaría se hallan las correspondientes copias simples de la expresada demanda y de los respectivos documentos, los que le serán entregados tan pronto como se presente, y que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 27 de Febrero de 1915

El Secretario,

Lcdo. Felipe de Sande.

(A. — 146.)

EDICTO

Don Luis Fernández Clérigo, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en autos seguidos en dicho Juzgado a instancia de Don Santiago Rodríguez Fernández, como marido de Doña Josefa Arnáez, sobre declaración de presunción de muerte de Don Francisco Serrano Gancedo, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos catorce; el señor Don Federico Grande y Cortés, Juez de primera instancia del distrito del Hospital; habiendo visto los presentes autos en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de Don Santiago Rodríguez Fernández, en concepto de marido y legal representante de Doña Josefa Arnáez y Gancedo; representado por el Procurador Don Aquiles Ullrich, y defendido por el Letrado Don José Soto Reguera, con las personas desconocidas a quienes pueda afectar la declaración de presunción de muerte de Don Francisco Gancedo Serrano, y con el Ministerio fiscal; y

Fallo:

Que debo declarar y declaro para todos los efectos legales la presunción de muerte del ausente en ignorado paradero hace más de treinta años, Don Francisco Gancedo Serrano, lo cual se publicará por edictos en la *Gaceta de Madrid* y *DIARIO OFICIAL DE AVISOS*, insertando en ellos el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, a los efectos del artículo ciento noventa y dos del Código civil, condenando a las partes a estar y pasar por esta declaración.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo

Federico Grande.

Publicación.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la pronuncia estando celebrando audiencia en este día, de que yo el Secretario doy fe.

Madrid, veinticinco de Noviembre de mil novecientos catorce.

Federico González del Rivero.

Y para que tenga lugar la inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, se expide el presente en Madrid, a tres de Diciembre de milnovecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,

Fernández Clérigo.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(A.—145.)

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de 6 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida en nombre de Doña Carmen Navidad y Navidad, asistida de su esposo, contra los herederos de Doña María Riveiro Fernández, sobre rescisión de un contrato de venta de un solar en la carretera de Andalucía, 42, y otros extremos, ordenándose conferir traslado de ella a los demandados.

Y en su consecuencia por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se emplaza a los indicados herederos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, a fin de que en el término de nueve días, siguientes a la última inserción comparezcan en dichos autos, personándose en forma; apercibiéndoles en otro

caso que les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 10 de Marzo de 1915.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(A.—147.)

Comisión provincial

Relación de los acuerdos adoptados por este Cuerpo, usando de las facultades que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la Ley orgánica, en el período comprendido desde 20 de Julio a 30 de Septiembre últimos; cuyos acuerdos constan en el libro de actas correspondiente y de los que se da cuenta a la Diputación en cumplimiento del precepto legal.

Día 28.

Que se mantiese al señor Ingeniero Jefe provincial despache, dentro del término de quince días, la propuesta relativa a la instalación de una red telefónica provincial que pasó a su informe por acuerdo de la Diputación provincial, procurando mayor actividad y celo en los asuntos del ramo que por el reglamento y la Corporación se le encomienden.

Aprobar el presupuesto formulado por el señor Arquitecto provincial para la instalación de agua en los retretes y fregaderos de la enfermería de adultos y párvulos del Hospicio, disponiendo se proceda a la ejecución de la obra presupuesta en la cantidad de 1.963,40 pesetas, y que se den las gracias a la señora Superiora de las Hijas de la Caridad de dicho Establecimiento por su ofrecimiento de contribuir con 1.000 pesetas a la realización del proyecto.

Resolver se tenga presente la instancia de D. Carlos Martínez Fornos ofreciendo el preparado desinfectante «autan» en los casos que sea necesaria su adquisición en las farmacias provinciales.

Conceder el ingreso definitivo en el Hospicio, por reunir las condiciones reglamentarias, a los niños Antonio Peña Alzamora, Alberto Platas Bermejo, Félix Este-

ban Huerta, Román Rubio Fernández, Pedro Royo Ramírez y Alberto Ibarra Molina.

Disponer, en vista de un oficio del Excelentísimo Presidente Ordenador de Pagos, la rescisión del arriendo de contrato de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios por falta de cumplimiento del arrendatario Sr. Tejero, e incautación de las edificaciones en aquéllos existentes.

Día 30.

Acordar acerca de instancia de D. Honorio Riesgo, en reclamación contra los pliegos de condiciones para la subasta del suministro de carne con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el próximo año de 1915, que procede mantener el precio señalado para las subastas, suprimir la cláusula sobre desgravación del arbitrio y consignar el número de kilogramos, fijando los consumidos en el pasado año de 1915.

Nombrar Peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 730 pesetas, a D. Jerónimo Praños Tallet en la vacante por suspensión de empleo y sueldo de D. Valentín del Pozo.

Idem (d. d. de d. con d. a D. Francisco Bartolomé Alonso, en la vacante por defunción de D. Tomás González.

Acoplar el personal de Inspectores y Ayudantes del Hospicio, acreditándoles los haberes en la siguiente forma: a los señores Lapuente y Magallón, los asignados a sus cargos; a los Sres. Calvo, García Pinto y Méndez, los de 975 pesetas asignadas a los Inspectores de Sección; a los señores Mohino, Ventas, Sánchez, González y De la Cruz, a razón de 750 pesetas anuales, correspondientes a la dotación de Ayudantes, y a los Sres. Iglesias, Gayo, Ruiz, Sobrevilla, Guarné, La Oliva, Nieto, Rodríguez y Gutiérrez, de la clase de acogidos, las 25 pesetas mensuales de gratificación, desde el día de su posesión.

Que el Ayudante de Inspector del Hospicio D. Ricardo Mohino cese en los servicios que con carácter interino viene prestando desde el 7 de Julio de 1913, en que por

acuerdo de la Diputación fué declarado cesante.

Nombrar, con carácter interino, provisional y amovible, Ayudante de Inspector de Sección, con el haber anual de 750 pesetas, a D. Manuel Carretero Guevara, en la vacante por separación del Sr. Mohino.

Amortizar, con arreglo a lo dispuesto por la Corporación al aprobar las plantillas del personal subalterno de los Establecimientos, la plaza de ayudante de Enfermero del Hospital provincial, que desempeñaba el declarado cesante D. José Caballero.

Autorizar al Depositario señor Freire para que retire de la Caja general de Depósitos el resguardo de fianza constituido por Don José María Pantoja, en virtud de la Real orden de fecha 15 de Septiembre próximo pasado, dando cuenta a la Diputación para que ésta resuelva respecto a su aplicación e ingreso en fondos provinciales, y cuya fianza se constituyé para garantizar la petición de un tranvía de tracción animal de Madrid a Chamartín de la Rosa.

Aprobar el proyecto de habilitación del camino de enlace de San Martín de la Vega a empalmar con la carretera general de Andalucía (trozos primero y segundo), que pase a la Comisión de Hacienda a los fines de consignar en presupuesto cantidad al efecto de su ejecución, y, una vez conocida, redactar los pliegos de condiciones, y que se haga el estudio para el tercer trozo del citado camino.

Informar al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación que procede desestimar el recurso entablado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra la cuota que por contingente provincial le fué asignada en el presupuesto ordinario vigente de la provincia.

Conceder el ingreso definitivo en el Hospicio a los niños José Luis Peña Yuquero, Claudio y Pedro Peñalver Ibáñez, Miguel Piqueras Martínez, Manuel Mataranz Alvarez, José Aroca Sevilla, Valentín Pérez de Pablos, Agapito Robledo Arribas, Laureano y José Puebla Dochao y José Cruz Pérez.—El Vicepresidente, Arturo Soria.—El Secretario, S. Viñala.

JUNTA MUNICIPAL
DEL
Censo electoral

LATINA

Don Emilio Buceta Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Latina a los electores que a continuación se expresan:

Sección 7.º—Presidente suplente, don Pedro López González.—Plaza Morería, 7.—Ignorado.

13.—Presidente, Don Ricardo Martín.—Iriandeses, 4.—Enfermo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 27 de Febrero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.
El Secretario
Emilio Buceta.

CONGRESO

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Congreso a los electores que a continuación se expresan:

Sección 8.º—Presidente suplente. Don Sixto Espinosa.—Alcalá, 118.—Ignorado.

18.—Presidente, Don Antolín Martínez Arnáiz.—Lope de Vega, 46.—Enfermo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce,

expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid a 27 de Febrero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.
El Secretario,
Emilio Buceta.

HOSPICIO

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Hospicio los electores que a continuación se expresan:

Sección 21.—Presidente, Don Jaime Martí Borrás.—Infantas, 23.—Enfermedad.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 27 de Febrero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.
El Secretario,
Emilio Buceta.

BUENAVISTA

Don Emilio Buceta Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral fueron designados para las vacantes de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de Buenavista a los electores que a continuación se expresan:

Sección 7.º—Suplente, Don Leopoldo González Revilla.—Recoletos, 2.—Enfermedad.

24.—Presidente, Don Pascual Martín Soldevilla.—Manuel García.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada

por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a veintisiete de Febrero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.
El Secretario,
Emilio Buceta.

INCLUSA

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Inclusa, a los electores que a continuación se expresan:

Sección 5.º—Presidente, Don Javier Millán García.—Plaza del Progreso, 13.—Practicante.

10.—Presidente suplente, Don Miguel López Plaza.—Mesón de Paredes, 64.—Edad.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a veintisiete de Febrero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.
El Secretario,
Emilio Buceta.

VALLECAS

Don Amós Cayetano Lozano y Escalona, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 27 de Febrero de 1915, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuentas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguiente:

Distrito del Sur.—Sección 1.º Escuela particular, calle de María Benita, 1, planta baja.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal citado, ex-

pido la presente con el visto bueno del señor Vicepresidente primero, en ausencia del Presidente, en Vallecas, a 27 de Febrero de 1915.

V.º B.º

El Vicepresidente primero,
Modesto Alonso.

El Secretario,
Amós C. Lozano.

CHAMBERÍ

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral fueron designados para las vacantes de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales, en el distrito de Chamberí, a los electores que a continuación se expresan:

Sección 5.º—Presidente, Don José Olavarrieta López.—Divino Pastor, 24.—Enfermo.

5.º—Presidente suplente, Don Manuel Celaya Muñoz.—Divino Pastor, 7 duplicado.—Ignorado.

7.º—Presidente, Don Leandro Pedroviejo Muñoz.—Bravo Murillo, 10.—Enfermo.

17.—Presidente, Don Justo Martínez Martínez.—Santa Eulalia, 3.—Ignorado.

22.—Presidente, Don Roque Maroto Recio.—Orense (Villa Luis)—Ausente.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 27 de Febrero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.
El Secretario,
Emilio Buceta.

Habitaciones

Se ceden gabinetes elegantemente amueblados en casa particular, precios muy económicos; Puencarral, 51 duplicado, primero izquierda.

BOLSA DE MADRID

LA GACETA DEL 12 DE MARZO DE 1915

| VALORES DEL ESTADO | DIA 10 | DIA 11 |
|---|--------|--------|
| 4% perpetuo.—Al contado | | |
| F. de 50.000 pesetas nominales. | 71 00 | 71 00 |
| » F. de 25.000 » » | 71 00 | 71 00 |
| » D. de 12.500 » » | 74 00 | 71 00 |
| » C. de 5.000 » » | 74 00 | 72 00 |
| » B. de 2.500 » » | 74 00 | 72 00 |
| » A. de 500 » » | 74 00 | 72 00 |
| » H. de 200 » » | 74 00 | 72 00 |
| » G. de 100 » » | 74 00 | 72 00 |
| En diferentes series | 70 00 | 72 00 |
| 4 por 100 int. (30 Diciembre 1908) | | |
| Serie F. de 50.000 pesetas nominales | | |
| » F. de 25.000 » » | 00 00 | 00 00 |
| » D. de 12.500 » » | 00 00 | 00 00 |
| » C. de 5.000 » » | 00 00 | 00 00 |
| » B. de 2.500 » » | 00 00 | 86 00 |
| » A. de 500 » » | 00 00 | 60 00 |
| » H. de 200 » » | 00 00 | 00 00 |
| » G. de 100 » » | 00 00 | 00 00 |
| En diferentes series | 00 00 | 00 00 |
| A plus | | |
| Fin corriente | 00 00 | 71 50 |
| 4 por 100 amortizable | | |
| Serie F. de 25.000 pesetas nominales | | |
| » D. de 12.500 » » | 00 00 | 90 50 |
| » C. de 5.000 » » | 00 00 | 90 40 |
| » B. de 2.500 » » | 95 50 | 92 00 |
| » A. de 500 » » | 96 00 | 91 50 |
| » A. de 500 » » | 96 40 | 92 00 |
| En diferentes series | 90 00 | 92 00 |
| 5 por 100 amortizable.—Al contado | | |
| Serie F. de 50.000 pesetas nominales. | | |
| » F. de 25.000 » » | 100 90 | 00 00 |
| » D. de 12.500 » » | 100 90 | 93 50 |
| » C. de 5.000 » » | 101 10 | 100 00 |
| » B. de 2.500 » » | 101 40 | 93 50 |
| » A. de 500 » » | 101 40 | 93 50 |
| » A. de 500 » » | 101 50 | 93 50 |
| En diferentes series | 101 40 | 93 50 |
| VALORES DE SOCIEDADES | | |
| Acciones | | |
| Banco de España | 451 00 | 500 00 |
| Compañía Arrendataria de Tabacos | 292 00 | 500 00 |
| Banco Hipotecario de España | 000 00 | 500 00 |
| Banco de Castilla | 000 00 | 250 00 |
| Banco Hispano Americano | 300 00 | 100 00 |
| Banco Español de Crédito | 128 00 | 250 00 |
| Compañía Española de Explosivos | 258 00 | 100 00 |
| Sociedad General Azucarera España — Preferentes | 46 00 | 500 00 |
| Idem id. id. — Ordinarias | 12 00 | 500 00 |
| Altos Hornos de Vizcaya | 000 00 | 500 00 |
| La Rapelera Española | 000 00 | 500 00 |
| Unión Alcohólica Española | 82 00 | 500 00 |
| Compañía Gral. Md. de Electricidad | 000 00 | 100 00 |
| Sociedad de Chanbri | 000 00 | 500 00 |
| Mediodía de Madrid | 000 00 | 500 00 |
| Compañía M. Z. de | 000 00 | 475 00 |
| » Norte de España | 000 00 | 475 50 |
| Banco Español del río de la Plata | 470 00 | 000 50 |
| Obligaciones | | |
| Cédula del Banco Hipotecario | 000 00 | 500 00 |

Resumen general de pesetas nominales negociadas

| | |
|------------------------------------|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado | 405.800 |
| idem, fin corriente | 557.000 |
| Idem, fin próximo | 0.000 |
| Carpetas del 4 por 100 amortizable | 5.000 |
| 5 por 100 amortizable | 129.000 |
| Acciones del Banco de España | 17.000 |
| Idem del Banco Hipotecario | 500 |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos | 6.000 |
| Azucareras.—Preferentes | 12.500 |
| Idem ordinarias | 00.000 |
| Cédulas de Banco Hipotecario | 14.200 |

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Francos negociados

Paris á la vista: total, 00.000; cambio, 000,00.

Libras esterlinas negociadas

Londres á la vista: total, 00.000, cambio medio, 00,000

Bibliotecas públicas de Madrid

Horario para invierno, otoño y primavera.

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables, las Bibliotecas siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV 2), de nueve á trece.

Real Academia de la Historia (León, 21), de doce á diez y siete.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho á catorce.

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez á doce.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho á doce y de catorce á diez y seis.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de diez á trece y de diez y siete y media á veinte y media, y los domingos de once á trece.

Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve á doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve á trece.

Facultad de Derecho (San

Bernardo, 59), de ocho á catorce, y los domingos, de diez á doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de ocho á catorce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve á quince, y los domingos, de once á trece.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho á catorce, y los domingos de nueve á doce.

Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho á catorce.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve á catorce.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de diez á diez y seis, y los domingos de nueve á doce.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20, bajo), de ocho á trece.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de diez á catorce.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 52), de nueve á doce y de quince á diez y siete.

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, 20), de nueve á diez y ocho, y los domingos, de diez á doce.

Imp. y Lit. M. Martínez de Velasco

Paseo 15, Madrid. Tlf. 3 444

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:
F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fáclmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiere el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de *bachiller*, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

| | PRIMERA ENSEÑANZA | Pesetas. |
|-------------------------------|-------------------|----------|
| Clase de párvulos. | | 1 |
| Idem elemental. | | 2 |
| Idem superior. | | 3 |
| | SEGUNDA ENSEÑANZA | |
| Una asignatura. | | 20 |
| Dos dem. | | 35 |
| Primer curso completo. | | 35 |
| Cualquiera de los siguientes. | | 45 |

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1913 á 1914, que fué el siguiente:

| PREMIOS | Sobresalientes | Notables. | Aprobados. | Suspensos. | TOTAL |
|---------|----------------|-----------|------------|------------|-------|
| 38 | 167 | 81 | 22 | Ninguno | 270 |

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite

La Mutuelle de France et des Colonies

Sociedad de Seguros

Mutuos sobre la Vida

SOMETIDA A LA VIGILANCIA
DEL ESTADO FRANCÉS Y
DEL ESTADO ESPAÑOL

Registrada en Francia, de conformidad a la decisión ministerial de 13 de Marzo y 19 de Junio de 1907.—Inscrita en el Registro especial establecido en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de Mayo de 1908.

Domicilio social: Lyon
(Francia)

DELEGACION ESPAÑOLA:

Plaza del Teatro, 3, y Rambla
Santa Mónica, BARCELONA

Constitución en 15 años
DE UN CAPITAL EN EFECTIVO
PERMITIENDO A CADA UNO ASEGURARSE

un Dote para los HIJOS,

una Pensión para la VEJEZ,
una Herencia para la FAMILIA,
un Libramiento de QUINTAS,
por entregar mensualidades desde
6 PESETAS en adelante sólo du-
rante 14 años.

SUSCRIPCIONES REALIZADAS

(RAMOS VIDA Y FALLECIMIENTO)

Fin 1896. . . 1 millón 617.000 frs.
Fin 1900. 60 millones 954 900 frs.
Fin 1905 410 millones 845.900 frs.
Fin 1910 983 millones 383.900 frs.
Mayo 1913. 1.242 m. 586 400 frs.

Más de 500.000 suscriptores.

Según lo prescrito en el artículo 22 de los Estatutos, los fondos de las Asociaciones se invierten en valores públicos del Estado español y se depositan en el Banco de España.

Los rendimientos que se obtienen en La Mutuelle de France et des Colonies, tanto para las Asociaciones en caso de Vida, como para las Asociaciones en caso Fallecimiento, exceden en mucho a los obtenidos en cualquiera otra Compañía de Seguros sobre la Vida.

Para más detalles, dirigirse a la
Delegación española de La
Mutuelle de France et des
Colonies, Plaza del Tea-
tro, 3, BARCELONA.

Anejo autorizado por la Inspección de Seguros (art. 37 del Reglamento de 28 de Julio de 1908.)

ESCUELA
PRACTICA
COMERCIO
43.-MONTEA.43
MADRID
Sr. D. Rafael Heredia

JÓVENES SIN CARRERA
Enseñanza Oficial de Comercio

Estudios por correo, sin salir de su casa, para obtener en seis meses el título de Tenedor de libros. Pedir detalles. Clases para los de Madrid, de día y noche. Se admiten internos. Se colocan alumnos. Clases todo el año.

Veronés.-Fotógrafo

San Bernardo, número 52. - Madrid.

Tres retratos artísticos, 3 pesetas.

Comparad la escritura de la máquina YOST con todas las demás. No tiene cinta. No desaparece lo escrito.-Barquillo, núm. 4.

Carreras militares

Abierta matrícula en la antigua

ACADEMIA SAN HEZ PACHECO

Preparación completa á cargo de los Tenientes Coroneles M. Peralta y Ortega; Comandante Sánchez Pacheco; Capitanes, Castillo, Berzosa y Martínez; exprofesores de las academias de sus respectivas armas.

INTERNADO

ARENAL, 1

Academia teórico-práctica

PREPARATORIA

para el ingreso en los cuerpos de

CORREOS Y TELEGRAFOS

dirigida por

Don Tomás Sánchez Pacheco

Oficial primero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autor de la Aritmética y Contabilidad de textos; igualmente con el Jefe de la Dirección general, D. Roberto Robert, de las Nociones de Lengua Francesa y Gramática Castellana, con asimismo de Geografía Universal para Telégrafos, con el Oficial de la Dirección D. Gabriel Hombro, y con la cooperación de un escogido y competente cuadro de profesores, Jefes y oficiales de ambos cuerpos.

Esta antigua Academia ha obtenido en las cuatro últimas oposiciones de Correos el mayor número de plazas: 122, 112, 77 y 103, respectivamente; existen grupos independientes en todas las clases.

PREPARACION COMPLETA EXTERNOS

30 pesetas por mensualidades adelantadas.

INTERNOS: 155 pesetas por todos conceptos

con inclusión de las asignaturas de Francés é Inglés.

Hijos de empleados del Cuerpo. 25 pesetas.

Huérfanos de empleados. 20 pesetas.

CLASES POR MAÑANA, TARDE Y NOCHE

Arenal, 24, principales. segundo y tercero.

LA

Preparatoria Militar

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros industriales por los profesores.

De Aritmética comandante D. José Letamendía; de Algebra y Trigonometría, capitán Don Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado capellán Dr. D. Calito Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.

Granada, 4,

TOLEDO

"DIARIO DE LA MARINA"

Redacción y Administración: Peñagros, 3, entresuelo.

Casa recomendada

“EL PRECIO FIJO”

41, Príncipe. 41, MA RÍD.

Fábrica de ropa blanca. —Equipos para novia. —Batas, faldas, seda y lana; sombreros, capotas; vestiditos para niño y canastillas para recién nacidos. —Fábrica de blusas.

Todo á precios de almacén. Única casa de EL PRECIO FIJO